

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D. C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00864.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la ejecutada **DORA LILIA BARAJAS RODRIGUEZ**, se notificó en debida forma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 quien dentro del término legal respectivo para contestar la demanda y/o proponer excepciones guardó silencio.

Ahora bien, en aras de dar continuidad con el trámite procesal respectivo, oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Ciudad- Zona Centro, a fin de que corrijan la anotación No. 024 del F.M.I. 50C-1015358 y 16 del FM.I. 50C-1015412, en el sentido de señalar correctamente el radicado del presente asunto, el cual corresponde a 11001 4003 019 2023 00864 00 y no como allí quedó signado (1100140030192023008600).

Por secretaría procédase de conformidad.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 123 de 18 de octubre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdea2edc39a8a69fba0affb1f6b80a76785e20aeaf0322784f86bd360a732e56**
Documento generado en 17/10/2023 03:21:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>